

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora juez el presente asunto para resolver, sobre la solicitud realizada por la apoderada judicial de los señores CARLOS ALFONSO Y JULIO TELLO ECHEVERRY, en el cual solicita se le suministre información, la cual se surtió remitiéndole el enlace del expediente. Por su parte el señor JAIME, solicita se le designe otro abogado, por cuanto el Dr. HANS ZAPATA TORO, es amigo y conocido de la contraparte. Sírvase proveer. Palmira, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1210
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Palmira Valle, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho considera pertinente acceder a lo motivado por la parte demandante señor JAIME HERNANDO TELLO ECHEVERRI, por cuanto si bien es cierto los impedimentos y recusaciones recaen sobre la titular del despacho, en este caso en concreto, la parte afirma que el abogado designado tiene amistad con los demás interesados. Teniendo en cuenta que la relación que se llevara cabo entre el interesado y el profesional del derecho, se basa en la confianza, implicando tal actuar que debe suministrar información que puede considerar reservada, pertinente para hacer la respectiva defensa, es claro, que le asiste razón al señor JAIME, para pedir el nombramiento de otro profesional. En consideración a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR como apoderado judicial de oficio del señor JAIME HERNANDO TELLO ECHEVERRI, al abogado (a) HANS ZAPATA TORO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DESIGNAR como apoderado judicial de oficio del señor JAIRO HERNANDEZ ROJAS, quien se ubica en el celular #3167328261 correo electrónico jairosolo67@gmail.com,. Nombre que se toma de los abogados que litigan en este circuito judicial.

NOTIFÍQUESE.

La Juez



MARITZA OSORIO PEDROZA

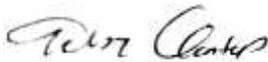
yh

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 122 hoy notifico a las partes el auto que antecede
(Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle 10/08/2022

La Secretaria,



NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bb09c77b57ce469910f5ae054a6e9d9433924a5b048512f39c14ea79f09e565**

Documento generado en 09/08/2022 03:20:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>